

Resolución de la Presidencia de la Comarca de Valdejalón

Expediente N.º: 269/2018

Interesado:

Procedimiento: Contratación de pólizas de seguro.

D^a. MARTA GIMENO HERNANDEZ, PRESIDENTA DE LA COMARCA DE VALDEJALON

Visto que las pólizas de los seguros comarcales de vida, responsabilidad civil, multirriesgo y vehículo, vencen el próximo día 31 de diciembre de 2018 a las 23:59h y atendida la necesidad de que la Comarca de Valdejalón, disponga de una cobertura adecuada y suficiente, es necesario proceder a tramitar la contratación, de forma anticipada, de nuevas pólizas de los seguros comarcales.

Vista la justificación de la necesidad de la contratación de los seguros.

Visto el informe de los recursos ordinarios para la ejecución del contrato.

Atendido lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, “2. Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”

Atendido el carácter privado del contrato, se registrará según lo previsto en el artículo 26 de la LCSP.

Considerando las características y cuantía de la contratación y atendiendo lo establecido en el artículo 159.6 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del contrato se realizará mediante procedimiento simplificado abreviado dado que el valor estimado no supera 35.000€.

Visto que el contrato asciende a un valor estimado asciende a 29.700€ y se divide en cinco lotes de conformidad a lo siguiente:

Prima total

Lote 1: 3.500€

Lote 2: 2.300€

Lote 3: 21.000€

Lote 4: 600€

Lote 5: 2.300€

De conformidad al artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, las operaciones de seguro quedarán exentas de IVA.

Atendida la competencia que me asiste para esta contratación por razón de la cuantía, y a tenor de lo establecido por el artículo 30.1.m de la Ley 7/1999 de 9 de abril de administración local de Aragón en su redacción dada por la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y existiendo consignación presupuestaria en las aplicaciones (Seguro vida) 9200.1620001 y (Resto pólizas) 9200.224000 del presupuesto comarcal, RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de contratación necesario para la adjudicación anticipada, del contrato de seguros divididos en cinco lotes, y valor estimado de 29.700€, de conformidad a las siguientes primas totales:

Lote 1: 3.500€

Lote 2: 2.300€

Lote 3: 21.000€

Lote 4: 600€

Lote 5: 2.300€

SEGUNDO. Autorizar anticipadamente el gasto para el ejercicio 2019 por importe de 29.700€ como gasto máximo con cargo a las aplicaciones (Seguro vida) 9200.1620001 y (Resto pólizas) 9200.224000, o aquellas que se determine en el presupuesto de dicha anualidad, sometiendo como condición suspensiva, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato privado de suscripción de pólizas de seguros, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un único criterio de adjudicación.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

QUINTO. Publicar en la Plataforma de Contratos del Estado otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas.

Comarca de Valdejalón, firmado electrónicamente al margen por Dª Marta Gimeno Hernández, Presidenta de la Comarca de Valdejalón